



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 19 DE ABRIL DE 1994

Número 88

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 38/94, de 25 de marzo, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad de una finca en Librilla a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que constituye el soporte físico donde se ubica un grupo de viviendas de promoción pública.

3411

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Corrección de error a la Orden de 21 de marzo de 1994, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se convocan subvenciones y se establecen normas para su solicitud y concesión, a las Hermandades de Donantes de Sangre del ámbito territorial de la Región de Murcia, que contribuyan a la promoción de la hemodonación y al abastecimiento de sangre del Banco Comunitario.

3411

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Corrección de errores a la Orden de 14 de marzo de 1994, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se establecen normas reguladoras en orden a la concurrencia y criterios de otorgamiento de subvenciones a Corporaciones Locales para conservación y adecuación de fachadas, cubiertas y medianeras de edificios situados en centros históricos.

3411

III. Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.614/93.	3416
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.657/93.	3416
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.645/93.	3416
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.613/93.	3416
Primera Instancia número Uno de San Javier. Autos 275/92.	3417
Primera Instancia e Instrucción de Mula. Autos 198/90.	3417
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos 171/92.	3418
Primera Instancia e Instrucción de Alcaraz. Autos 10/89.	3418
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de Juicio Ejecutivo.	3419
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 51/89.	3419
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 734/94.	3419
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 867/94.	3420
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 491/94.	3420
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 490/94.	3420
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 489/94.	3421
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 804/94.	3421
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 788/94.	3421
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 787/94.	3421
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 919/89.	3422
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.894/93.	3422
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.810/93.	3422
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.974/93.	3422
De lo Social de Cartagena. Autos 391/93.	3423
De lo Social de Cartagena. Autos 383/93.	3423
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.062/93.	3423
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.962 al 1.963/93.	3423
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.951 al 1.952/93.	3424
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 318 al 320/94.	3424
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 292/93.	3424
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 2.168/93.	3425
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 909/93.	3425
Primera instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura. Autos número 209/89.	3425
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 370/93.	3426
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 286/93.	3426

Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 141/93.	3426	De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 291 al 294/94.	3435
De lo Penal número Uno de Cartagena. Autos 499/91.	3427	De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 115/94.	3435
Instrucción número Dos de Cartagena. Autos 107/93.	3427	De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 116/94 y 102/94.	3435
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 2.043/92.	3427	De lo Social número Dos de Murcia. Autos 385/94.	3435
De lo Penal número Dos de Albacete. Resolución 89/92.	3428	De lo Social número Dos de Murcia. Autos 2.246/93.	3436
Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Autos 464/93.	3428	Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 163/93.	3436
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 541/90.	3429	Primera Instancia número Tres de Molina de Segura. Autos 501/91.	3437
Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz. Autos 296/93.	3430	Primera Instancia número Siete de Cartagena. Autos 61/93.	3437
Instrucción número Uno de Murcia. Autos 59/94.	3430	De lo Social de Cartagena. Autos 56/94.	3438
Instrucción número Cinco de Murcia. Autos 850/89.	3430	De lo Social número Dos de Murcia. Autos 737/93.	3438
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 961/93.	3430	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.724/93.	3439
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 1.682/93.	3431	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.718/93.	3439
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 1.040/87.	3432	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.686/93.	3439
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 960/93.	3432	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.685/93.	3439
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 664/93.	3432	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.684/93.	3440
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 827/94.	3432	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.677/93.	3440
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 310/93.	3433	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.675/93.	3440
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 1.171/90.	3434	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.669/93.	3440
De lo Penal número Dos de Murcia. Autos 75/93.	3434		

IV. Administración Local

LAS TORRES DE COTILLAS. Devolución de fianza a Agustín García Pérez (AGESSA).	3441
ARCHENA. Padrón general por entrada de vehículos, muestras, toldos, peldaños y reserva de la vía pública 1994.	3441
ARCHENA. Modificación inicial del sistema de actuación de la U.A. 5.	3441
CARTAGENA. Licencia para café-bar en calle Carmen Conde, 40, bajo.	3441
ULEA. Expuesta matrícula correspondiente al I.A.E. 1994.	3441
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Contratación mediante subasta pública del proyecto de urbanización de calle Acceso a la U.A. III del E.D. 8 desde Avda. Miguel de Cervantes.	3442
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Contratación mediante concierto directo del proyecto de urbanización del Camino Viejo de Monteagudo primer tramo (Santiago y Zaráiche).	3442
MURCIA. Licencia para enseñanza de imagen y sonido en calle Jaime I El Conquistador, 4.	3443
MURCIA. Alteración jurídica de parcela municipal.	3443
MURCIA. Contratación proyecto Centro Cultural Integral en "La Rosaleda" (Algezares).	3443
MURCIA. Pliego de condiciones para proyecto relativo a Mobiliario deportivo y administrativo del Pabellón de Deportes en Murcia.	3443
LIBRILLA. Rectificación anual del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1994.	3443
MURCIA. Licencia para café-bar en calle José Tapia Sanz.	3443
CARTAGENA. Notificación a contribuyentes.	3444
CIEZA. Licencia para venta de pollos asados en calle Angostos.	3445
ARCHENA. Licencia para heladería-cafetería en Avda. del Carril, 63.	3445
ALGUAZAS. Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del área 3.21 de la Normas Subsidiarias.	3445
MOLINA DE SEGURA. Padrón sobre el I.B.I. Urbana 1994.	3445
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la delimitación de una U.A. en la zona 4A de la Avda. Miguel de Cervantes y El Ranero y declaración como Sistema de Actuación el de Cooperación (Expte. 176/94).	3446
MAZARRÓN. Licencia para café-bar en Avda. Costa Cálida, 10.	3446
CIEZA. Devolución de fianzas a U.T.E. Thaler S.A. y Francisco Lucas Ramírez.	3446
MURCIA. Licencia para centro de formación en calle Santa Quiteria, 5.	3446
CIEZA. Devolución de fianza a Thaler S.A.	3446
ABANILLA. Presupuesto general 1994.	3447
CIEZA. Expediente de modificación de créditos 3/94.	3447
CIEZA. Expediente de modificación de créditos 4/94.	3447
LIBRILLA. Aprobación inicial del presupuesto general único 1994.	3447
LOS ALCÁZARES. Cuenta general del presupuesto municipal 1993.	3447
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL MAR MENOR. Cuenta general del presupuesto 1993.	3447
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "VALLE DE RICOTE". Cuenta general 1993.	3447

V. Otras disposiciones y anuncios

Confederación Hidrográfica del Segura. Proyecto de construcción de las obras de depuración integral y reutilización de las aguas residuales del Mar Menor Sur.	3448
Junta de Andalucía. Consejería de Economía y Hacienda. Delegación provincial de Almería. Expte. AL-615AA 18-3-94 CODELSURE, S.A.	3448

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

4595 DECRETO N.º 38/1994 de 25 de marzo, por el que se acepta la cesión de la propiedad de una finca en Librilla, efectuada por el Ayuntamiento de Librilla a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que constituye el soporte físico donde se ubica un grupo de Viviendas de Promoción Pública.

Con fecha 14 de mayo de 1992, el Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Librilla, adoptó el Acuerdo, que rectifica el anterior de día 25 de febrero de 1985, de ceder un solar de propiedad municipal de 1.122,18 m² de superficie, a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que constituye el soporte físico de un grupo de Viviendas de Promoción Pública.

Vistos los artículos 110 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (R.D. 1.372/86, de 13 de Junio) y el artículo 46.1 de la Ley 3/92, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el expediente instruido al efecto, por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y por la Dirección General de Patrimonio y los informes emitidos al respecto, y a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de marzo de 1994.

DISPONGO:

Primero.

Aceptar la cesión gratuita de la propiedad de la siguiente finca:

"Una parcela de terreno solar edificable en término municipal de Librilla que ocupa una superficie de 1.122,18 m² que linda por todos sus vientos con la finca matriz cuya valor es de 510.276. ptas.".

Se segrega de la finca matriz cuya descripción es la siguiente:

"Parcela de terreno edificable en término municipal de Librilla que tiene de superficie 3.134,02 m² y Linda: Norte, camino del Salitre, Sur, carretera de Cádiz-Gibraltar a Barcelona que está en la Avenida de José Antonio; Este, Don José Lorente Díaz y doña Francisca Artero Díaz, y Oeste don Manuel Paleo, Doña Dolores Alemán, Doña Rosario Munuera y doña Remedios Otero".

Dicha finca está exenta de cargas y gravámenes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lórica al libro 80, folio 59, finca n.º 5.478, inscripción 1.ª de dominio.

Segundo.

La citada parcela se recibe para regularizar la situación de la misma, puesto que constituye el soporte físico de un grupo de Viviendas de Promoción Pública.

Dicha finalidad deberá mantenerse durante al menos 30 años siguientes.

Tercero.

En caso de no mantenerse el fin previsto durante el plazo expresado, el bien revertirá al Patrimonio de la Corporación Municipal.

Cuarto.

Que se inscriba el inmueble cedido a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinto.

Facultar al Director General de Patrimonio para la formalización de la escritura pública de la cesión.

Sexto.

Que se dé de alta el nuevo bien en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 25 de marzo de 1994.—La Presidenta, **María Antonia Martínez García**.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**.

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

4637 Corrección de error a la Orden de 21 de marzo de 1994, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se convocan subvenciones y se establecen normas para su solicitud y concesión, a las Hermandades de Donantes de Sangre del ámbito territorial de la Región de Murcia, que contribuyan a la promoción de la hemodonación y al abastecimiento de sangre del Banco Comunitario.

Advertido error en el texto de la Orden de 21 de marzo de 1994, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se convocan subvenciones y se establecen normas para su solicitud y concesión, a las Hermandades de Donantes de Sangre del ámbito territorial de la Región de Murcia, que contribuyan a la promoción de la Hemodonación y al abastecimiento de sangre del Banco Comunitario, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 73 de 30 de marzo de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 2803, columna derecha, artículo cuarto, párrafo primero, donde dice "... 8 días naturales ...", debe decir "... 8 días hábiles ...".

Murcia, 11 de abril de 1994.—El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, **Lorenzo Guirao Sánchez**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4340 Corrección de errores a la Orden de 14 de marzo de 1994, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas por la que se establecen normas reguladoras en orden a la concurrencia y criterios de otorgamiento de subvenciones a Corporaciones Locales para conservación y adecuación de fachadas, cubiertas y medianeras de edificios situados en centros históricos.

Advertido error en la Orden de 14 de marzo de 1994, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se establecen normas reguladoras en orden a la concurrencia y criterios de otorgamiento de subvenciones a Corporaciones Locales para conservación y adecuación de fachadas, cubiertas y medianeras de edificios situados en centros históricos, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" n.º 70 de 26 de marzo de 1994, al haberse omitido el Anexo correspondiente a dicha Orden, se procede a su publicación.

Murcia, 30 de marzo de 1994.—El Secretario General, P.A., La Vicesecretaria, **María Ángeles Navarro Aranda**.



Región de Murcia
Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas.

Dirección General de Arquitectura y Vivienda
Plaza de Santoña, s/n
30071 - Murcia

FICHA TÉCNICA: PLAN FACHADAS. AÑO:	
MUNICIPIO:	
CONJUNTO INTEGRADO:	
INMUEBLE:	

ESTADO ACTUAL**CUBIERTA****ESTRUCTURA**

- ☐ ROLLIZO MADERA, CAÑIZO Y BARRO O YESO
- ☐ ROLLIZO MADERA Y REVOLTÓN
- ☐ FORJADOS VIGUETAS
- ☐ OTROS: _____

CUBRICIÓN

- ☐ TEJA
- ☐ LAGUENA
- ☐ PLANA TRANSITABLE
- ☐ FIBROCEMENTO
- ☐ OTROS: _____

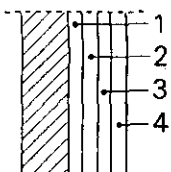
ALERO. DESCRIPCIÓN: _____

GRADO DETERIORO: ☐ NINGUNO ☐ ESCASO ☐ MEDIO ☐ IMPORTANTE

OBSERVACIONES: _____

CERRAMIENTO**SOPORTE**

- ☐ MAMPOSTERÍA
- ☐ ADOBE
- ☐ TAPIAL
- ☐ CERÁMICO
- ☐ OTROS: _____

GRADO DETERIORO: ☐ DISGREGACIÓN DEL MATERIAL☐ DESPRENDIMIENTOS☐ GRIETAS☐ HUMEDADES☐ ENVEJECIMIENTO☐ OTROS: _____**ACABADOS****MATERIAL****CÓLOR****GRADO DET.:**

1 _____

2 _____

3 _____

4 _____

☐ FISURAS☐ DESCONCH. DESPREND.☐ EFLORESCENCIAS☐ HUMEDAD☐ SUCIEDAD☐ OTROS: _____

ZÓCALO. MATERIAL: _____

OBSERVACIONES: _____

OTROS**CARPINTERÍA**☐ MADERA ☐ HIERRO ☐ ALUMINIO ☐ OTRAS: _____**CERRAJERÍA**☐ HIERRO FORJADO ☐ TUBULAR ☐ OTRAS: _____

ELEMENTOS DISTORSIONANTES: _____

ELEMENTOS DE INTERÉS U ORNAMENTALES: _____

OBSERVACIONES: _____

INTERVENCIÓN

CUBIERTA

- ☐ SUSTITUCIÓN ☐ IMPERMEABILIZACIÓN ☐ OTRAS: _____
☐ REPARACIÓN ☐ RETEJADO

OBSERVACIONES:

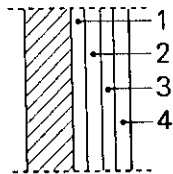
CERRAMIENTO

SOPORTE

- ☐ SELLADO GRIETAS. MATERIAL: _____
☐ CONSOLIDACIÓN. DESCRIPCIÓN: _____
☐ MODIFICACIÓN O APERTURA DE HUECOS
☐ OTROS: _____

ACABADOS

- ☐ PICADO ☐ CEPILLADO ☐ DECAPADO DE PINTURA
☐ LIMPIEZA MATERIAL VISTO ☐ LAVADO ☐ OTROS: _____



MATERIAL	COLOR	MARCA	MANO DE OBRA
1 _____	_____	_____	_____
2 _____	_____	_____	_____
3 _____	_____	_____	_____
4 _____	_____	_____	_____

ZÓCALO. MATERIAL: _____

OBSERVACIONES:

OTROS

SUSTITUCIONES Y REPARACIONES

- | | | | |
|--------------------------|---|--------------------------|---|
| S. | R. | S. | R. |
| ☐ | ☐ CARPINTERÍA. MAT.: _____ | ☐ | ☐ LOSA BALCÓN |
| ☐ | ☐ CERRAJERÍA | ☐ | ☐ MOLDURAS, RECERCADOS |
| ☐ | ☐ VIERTEAGUAS | ☐ | ☐ OTRAS: _____ |

ELIMINACIÓN ELEMENTOS DISTORSIONANTES

- ☐ CABLEADO ☐ RÓTULOS ☐ CARTELES ☐ MIRADORES ☐ OTROS: _____

RESTAURACIÓN ELEMENTOS ORNAMENTALES

- ☐ _____

OBSERVACIONES:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: _____ PTAS.

SEGUIMIENTO

AÑO: _____

DETERIOROS:

CAUSA:

REPARACIÓN:

SEGUIMIENTO

AÑO: _____

DETERIOROS:

CAUSA:

REPARACIÓN:

SEGUIMIENTO

AÑO: _____

DETERIOROS:

CAUSA:

REPARACIÓN:

III. Administración de Justicia

Número 3819

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora doña Carmen Margarita Vaquero Gómez, en nombre y representación de Nauticar, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de liquidación número 805/92, expediente 42/93-L.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.614/1993.

Dado en Murcia a 19 de enero de 1994.— El Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 3820

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre y representación de Sociedad Cooperativa de Viviendas Expomurcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre resolución de 12-7-93, sobre expediente 3.864 del Servicio de Intervención Urbanística, Sección Licencias de Edificación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.657/1993.

Dado en Murcia a 19 de enero de 1994.— El Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 3821

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José María García Lauza, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre concurso general convocado por Orden 432/38805/1992.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.645/1993.

Dado en Murcia a 18 de enero de 1994.— El Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 3822

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Eloy Ortiz Castro, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre resolución de 9-6-92, sobre denegación de la solicitud del reconocimiento del nivel o grupo, referente a trienios de nivel 6.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.613/1993.

Dado en Murcia a 18 de enero de 1994.— El Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 4645

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER****EDICTO**

Don Juan Ángel Pérez López, Juez de Primera Instancia número Uno de San Javier y su partido, por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y bajo número 275/92, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por Procurador Sr. Rentero Jover, contra don Juan José Muñoz Martínez y doña Nieves Llorens Minguell, a fin de hacer efectivas las cantidades de 7.884.153 pesetas en concepto de principal, más 1.190.904 de intereses vencidos y no satisfechos, más 2.700.000 pesetas para intereses, gastos y costas. Autos en los que con fecha presente se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días los bienes que figuran al dorso por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 17.309.250 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ctra. Pinatar, s/n, el día 16 de mayo de 1994, a las 12 horas.

Segunda.— Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en la entidad B.B.V., Sucursal Santiago La Ribera, en Cta. 3115, clave 18, el 20% del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.— Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, siendo de admisión las que se verifiquen por escrito.

Cuarta.— En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 6-6-94, hora de las 12 de su mañana y por otro término de veinte días, en el mismo lugar, sirviendo para ésta de tipo el 75% de la anterior sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Quinta.— Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda se señala para que tenga lugar la tercera también por igual término de veinte días el día 4-7-94, a las 12 de sus horas en el mismo lugar y con las mismas condiciones establecidas en la Regla 8.ª.

Sexta.— En la tercera o ulteriores subastas que en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.— Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la referida Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.— Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a los efectos previstos en la regla 7.ª de dicho artículo. Y ello sin perjuicio de que dicha notificación conforme a los artículos 262-269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se verifique en el domicilio del deudor.

Y para que lo acordado tenga lugar y surta plenos efectos se expide este edicto que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y "Boletín Oficial del Estado".

Bienes objeto de subasta:

— Finca número 17.329-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 220, folio 45 vuelto, inscripción 4.ª, sita en el término y casco urbano de San Javier, urbanización Rodecasa. Señalada con el número 16, en calle Río Duero.

— Finca 22.389 del mismo Registro de la Propiedad obrante al folio 163, libro 258 en Santiago de la Ribera. Local comercial sito en planta baja con acceso directo por Avda. Torre Mínguez.

— Finca número 32.408 del mismo Registro obrante al libro 396, folio 97, inscripción 2.ª. Sita en Santiago de la Ribera (San Javier): Planta semisótano del edificio ubicado en calle Zarandona.

San Javier.— El Juez, Juan Ángel Pérez López.— El Secretario.

Número 4646

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
DE MULA****EDICTO**

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita concurso de acreedores con el número 198/90, promovido por don Antonio Fernández Valera, doña Isabel Fernández Valera y doña María Jesús Valera Martínez, vecinos de Bullas, y en la pieza segunda del mismo se han dictado providencias de 23-2-94 y del día de la fecha se ha acordado señalar para que tenga lugar la Junta de Acreedores para el reconocimiento de créditos, para el próximo día treinta de mayo, a las diez horas de su mañana, citándose por medio del presente a los acreedores, que podrán examinar hasta el día de la convocatoria los estados formados por el Síndico y los títulos de los créditos a cuyo fin se les pondrán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Mula a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez.— La Secretaria.

Número 4639

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 171/1992, se sigue procedimiento quiebra voluntaria, a instancia de Anducor, S.A., representado por el Procurador don Bienvenido Angosto Conesa, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, los siguientes bienes muebles del quebrado.

— Vehículo turismo Fiat Croma CHT A/A, matrícula J-1695-K.

— Una grúa telescópica tipo Gbin Gru S. A Cassano tipo JJS 2250 año 1989, telescópica con capacidad de elevación 500 Kg., en punta y radio de 22 metros.

— Un equipo informático compuesto por: Impresora Fujitsu DL 2600 136 columnas, monitor monocromo 14", tipo TCO 512, ordenador Tandon TM 8312, 60 megas disco duro, 4 megas memoria Ram, con tarjeta VGA 386/33, unidad alimentación ininterrumpida y mesa soporte con ruedas.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día veintiséis de mayo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, 3.ª planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

1.— El tipo de remate será de 850.000 pesetas, para el primer lote; 1.250.000 pesetas para el segundo lote, y 35.000 pesetas para el tercer lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, salvo en la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

2.— Para poder tomar parte en la licitación deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.— Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

4.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de

resultar desierta dicha segunda subasta, de celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado.— El Secretario.

Número 4274

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
DE ALCARAZ****EDICTO**

Don José Vicente Montealegre Galera, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Alcaraz y su partido:

Por el presente, y en virtud de lo acordado en autos de cognición número 10/89, seguidos por y contra quienes luego se dirán, y para que sirva de notificación personal al demandado don Fernando Sánchez Martínez de la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Alcaraz, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa. Vistos por don Antonio de Padua Santos Nuñez Cortés los presentes autos de juicio civil de cognición número 10/89, a instancia de don Pascual Martínez Banovio, representado por el Procurador don Juan Cuerda Garvía y defendido por el Letrado don Emilio Sánchez Barberán, contra don Joaquín Ballesta Gomariz, don Fernando Sánchez Martínez, Compañía Internacional de Seguros don Lucio López de la Rosa, todos declarados en rebeldía, y contra Dragados y Construcciones, S.A., representado por el Procurador don Juan Carlos Campos Martínez y el Letrado don José Miguel Martínez Saus, sobre reclamación de la cantidad de 166.663 pesetas de principal, más intereses legales y costas, y

Fallo

Que estimando como estimo parcialmente la demanda formulada por el Procurador don Juan Cuerda Garvía, en nombre y representación de Pascual Martínez Banovio, debo condenar y condeno a Joaquín Ballesta Gomariz y a la Compañía Internacional de Seguros a que conjunta y solidariamente abonen a Pascual Martínez Banovio la suma de 166.600 pesetas (ciento sesenta y seis mil seiscientas pesetas) con aplicación del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto a intereses. Declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Fernando Sánchez Martínez.

Asimismo debo absolver y absuelvo a Lucio López de la Rosa y a Dragados y Construcciones, S.A.

Respecto a las costas procesales cada parte deberá

abonar las causadas a su instancia y las comunes por la mitad, por no haber méritos suficientes para entender que ninguna de ellas haya litigado con temeridad.

Archívese el original de esta resolución en el libro de sentencias civiles y llévase testimonio de la misma a las actuaciones.

Notifíquese la presente sentencia en la forma prevista en el artículo 248.4.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— Antonio de Padua Santos Nuñez-Cortés, rubricado.

Dado en Alcaraz, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, José Vicente Montealegre Galera.— La Secretaria, Isabel Fernández Pérez.

Número 4275

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a treinta de junio de mil novecientos noventa y tres.

La Ilma. Sra. doña Eulalia Martínez López, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Natwest España, S.A., representado por el Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán, y dirigido por el Letrado, contra Carmen Valera Litrán y Francisco Muñoz Valera y María Jesús Olmos Aranda, declarados en rebeldía; y

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Carmen Valera Litrán y Francisco Muñoz Valera Litrán y Francisco Muñoz Valera y María Jesús Olmos Aranda, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.411.042 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar

desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 4276

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la resolución, del tenor literal siguiente:

Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe de las causadas en el procedimiento seguido en este Juzgado bajo el número 51/89, promovidos por Banca Catalana, S.A., contra Francisca Navarro Serrano, Pascual Camacho Santos y Remedios Galindo Saura con el resultado siguiente: Gastos y suplidos 224.062 pesetas. Honorarios del Letrado Sr. Cerón Guillén, según minuta unida a los autos 207.000 pesetas. Derechos del Procurador Sr. Pérez Cerdán 116.150 pesetas. Total: 547.212 pesetas. Intereses según minuta presentada 968.745 pesetas. Total: 1.515.957 pesetas. La anterior tasación de costas importa la expresada suma de un millón quinientas mil novecientas cincuenta y siete pesetas, a cuyo pago vienen condenados los expresados demandados, por sentencia firme de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a dieciocho de marzo mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 4277

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado doña Pilar Gallardo Bravo, en nombre y representación de Cooperativa de Se-

guridad Cartagena, Sociedad Cooperativa Limitada, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Ordenación Jurídica, versando el asunto sobre acta de liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 734/1994.

Dado en Murcia a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4278

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado doña Pilar Gallardo Bravo, en nombre y representación de Modas Cuatro, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de liquidación número 555/1992.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 867/1994.

Dado en Murcia a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4279

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora doña Pilar Gallardo Bravo, en nombre y representación de Elvira Mira Devesa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Ordenación Jurídica, versando el asunto sobre resolución de 31-1-1994, recaída al expediente número 7.126/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 491/1994.

Dado en Murcia a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4280

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado doña Pilar Gallardo Bravo, en nombre y representación de Elvira Mira Devesa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Ordenación Jurídica y entidades colaboradoras de la Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de infracción 4.918/90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 490/1994.

Dado en Murcia a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4281

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Pilar Gallardo Bravo, en nombre y representación de Elvira Mira Devesa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Ordenación Jurídica y entidades colaboradoras, versando el asunto sobre acta de liquidación 2.058/90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 489/1994.

Dado en Murcia a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4282

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Jaime García Navarro, en nombre y representación de don José Cascales Moreno, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, versando el asunto sobre resolución de 24-11-93, R-3.º / 1000/92 y R-30 / 1025/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 804/1994.

Dado en Murcia a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4284

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. García Navarro, en nombre y representación de Viajes Barceló, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre resolución 13-1-94, imponiendo sanción, expediente 350/93-L, acta de liquidación 899/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 788/1994.

Dado en Murcia a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4286

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Jaime García Navarro, en nombre y representación de Viajes Barceló, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre sanción en concepto de gratificación por vestuario.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 787/1994.

Dado en Murcia a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4285

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

En el procedimiento ejecutivo que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia, con el número 919/89, a instancia del Procurador don Jaime García Navarro, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra don José Balsalobre Gómez, Antonio Quiñones Serrano y Antonia Balsalobre Sánchez, por el principal de cuatrocientas veinticuatro mil doscientas veintiséis pesetas (424.226 pesetas), más trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas), ha recaído la siguiente, al ser desconocido el domicilio de dichos demandados: "... dada cuenta, por presentado el anterior escrito por la parte actora, únase a los autos de su razón, y visto lo solicitado procedáse a dar vista tasación de costas por el término de tres días, insertando edictos en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el que será entregado a dicho Procurador, para que cuide de su diligenciamiento, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado...". Que, el importe total de la referida tasación de costas asciende a trescientas ochenta y nueve mil doscientas veintiuna pesetas (389.221 pesetas).

Y para que sirva para dar vista a los demandados rescitados, expido el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", firmando en Murcia a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 4073

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Miguel Ángel Esbrí Montoliú, en nombre y representación de Carpintería y Ébano Torreciega Sociedad Cooperativa Limitada, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento de Murcia, versando el asunto sobre denegación de la subvención, expediente 92 Z30115.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.894/1993.

Dado en Murcia a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 4074

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Francisco Javier Fernández Lozano, en nombre y representación de don Ángel Cutillas García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Ordenación Jurídica, versando el asunto sobre resolución de 16-7-93, expediente sancionador número S003146-92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.810/1993.

Dado en Murcia a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 4075

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don José Mateos Díaz Roncero, en nombre y representación de doña Francisca Solano Andreu y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre resolución de 18-8-93, sobre aprobación del Plan Parcial, sector Rambla.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.974/1993.

Dado en Murcia a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, doña Mercedes García Sánchez.

Número 4034

**DE LO SOCIAL
DE CARTAGENA (MURCIA)****EDICTO**

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de Proceso Laboral, bajo el número 391/93 a instancias de Carlos Ruiz Pérez contra Transportes Marortir, S.L., en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Transportes Marortir, S.L. que tuvo su domicilio en C/. La Unión, n.º 14, El Algar (Cartagena) y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día veintiséis de abril y hora de 10,30 comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y B.O. de la Región de Murcia.

Y para que sirva de citación en forma al demandado en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 4035

**DE LO SOCIAL
DE CARTAGENA (MURCIA)****EDICTO**

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de Proceso Laboral, bajo el número 383/93 a instancias de Gabriel Fernández Ruiz contra Hispano Radio Marítima y otros en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Hispano Radio Marítima que tuvo su domicilio en C/. San Severo, n.º 26 y 28 (Barajas Park) (Madrid) y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día veintiséis de abril y hora de 11,20 comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y B.O. de la Región de Murcia.

Y para que sirva de citación en forma al demandado en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 4036

**DE LO SOCIAL
NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia se siguen con núm. 1.062/93, a instancias de D. Francisco Martínez López, contra Cierres Metálicos Murcia, S.L., Murcer, S.L., y Fogasa Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las 10,50, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, núm. 8-segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Cierres Metálicos Murcia, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O.R. de Murcia.

Dado en Murcia, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 4037

**DE LO SOCIAL
NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia se siguen con núm. 1.962 al 1.963/93, a instancias de D. Antonio Díaz Fortesa y otro más, contra Señalizaciones Zebra, S.L., Carmen Montero López, Pavimentos Barcelona, S.A. (Pabasa), V. R. España, S.A., Agroman Empresa Constructora y Huarte, S.A., en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las 10,45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, núm. 8-segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole

que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Señalizaciones Zebra, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O.R. de Murcia.

Dado en Murcia, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 4038

**DE LO SOCIAL
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia se siguen con núm. 1.951 al 1.952/93, a instancias de D. Francisco Marcos Ruiz Peñalver y otro, contra Francisco Colucho Moñino y Diego Nicolás y Fogasa Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las 10,35, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, núm. 8-segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados Francisco Colucho Moñino y Diego Nicolás, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O.R. de Murcia.

Dado en Murcia, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 4039

**DE LO SOCIAL
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social Número Tres de Murcia se siguen con 318 al 320/94, a instancias de Antonia Soler Belmonte, Dolores Martínez Pérez y Juan Pedro Mármol Hernández, contra S.O.S. Service Multihogar, S.L., Fondo de Garantía Salarial y S.A.S. Service, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día treinta y uno de mayo de 1994, a las 9,35 horas de su mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, 8, 2.ª planta, letra J (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado S.O.S. Service Multihogar, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, Vicente Calatayud Segarra.

Número 4040

**DE LO SOCIAL
NUMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social Número Cinco de Murcia se siguen con 292/93, a instancia de Pedro Ros Ruiz, INSS, TGSS, FREMAP, ESABE Seguridad se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 12 mayo 94, a las 13,00 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la C/. Batalla de las Flores, bajo (Edif. Alba), en la reclamación de invalidez, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse

por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado ESABE Seguridad, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O.R. de Murcia.

Dado en Murcia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria.

Número 4041

DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social Número Tres de Murcia se siguen con 2.168/93, a instancias de M.^a Cruz Hernández Baeza, contra STIR Murcia, S.A. e Instituto Nacional de la Seguridad Social, en acción sobre I.L.T. —maternidad—, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día uno de junio de 1994, a las 9,30 horas de su mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, 8, 2.^a planta, letra J (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado STIR Murcia, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, Vicente Calatayud Segarra.

Número 4042

DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social Número Uno de Murcia se siguen con núm. 909/93, a instancias de D. Diego Monserrate Hernández, contra Mario Maggiora García y FOGASA Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y hora de 10,55, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, 8-segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Mario Maggiora García, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O.R. de Murcia.

Dado en Murcia, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria.

Número 4043

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

E D I C T O

En virtud de haberse dictado providencia de fecha quince de marzo por la Sra. Juez de Instrucción Número Uno de Molina de Segura, D.^a María José Sanz Alcázar, en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos con el núm. 209/89, se ha acordado citar como denunciado a D. Felipe García Gómez, que tenía su último domicilio en C/. Analista, n.º 2, 2.º D de Cartagena, Urbanización Mediterráneo, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veinticinco de mayo a las 10,30 horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiera lugar.

En Molina de Segura a quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 4172

**DE LO SOCIAL
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social Número Cuatro de Murcia se siguen con núm. 323 al 370/93, a instancias de Dña. Caridad Diago Navarro, Antonia Fernández Roda, Isabel Tudela López, M.^a Dolores Saorín Pastor, Carmen Ruiz Lara, Juana M.^a Rodríguez Rodríguez, Juana Rodríguez Lara, M.^a Jesús López Valero, Isabel Lara Buitrago, Josefa Chacón Roca, María Sarabia López, Francisco Hermosilla Abenza, Pedro Martínez Gómez, Juan B. Martínez Gómez, Adolfo García Marín, Miguel Ruiz del Toro, M.^a Teresa Alcaraz Rizo, Francisca Moratalla Gozles, Encarnación Susarte Campos, Juan José Salcedo Sánchez, Emilia Martínez Alcaraz, Carmen Ruiz Requena, Francisca Pérez Huéscar, Encarnación Rubio Campos, Juana Pérez Rubio, Asunción Fernández Miñano, Visitación Fernández Miñano, Angeles Rodríguez Matoro, Micaela Navarro Llorente, Rosa Sarabia Candel, Carmen del Toro Hermosilla, Isabel López Páez, Josefa Orcajada Ponce, Diego Alcaraz Rizo, Francisco Faura Leyva, M.^a Dolores Abenza Puente, Concepción Hermosilla Abenza, Josefa Rodríguez Guirado, Remedios Vergara Abenza, M.^a Josefa Martínez Alcaraz, Juana Rubio Noguera, María Fernández Fernández, Carmen Martínez Guillén, Felisa Fernández Rodríguez, Juana Bayona Sánchez, María Abenza Rubio, M.^a Josefa Parra Rubio, Manuel Ruiz del Toro, contra Francisco Sánchez López, S.A. y FOGASA, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día diecinueve de abril de 1994 y hora de 10,20, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, núm. 8-segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Francisco Sánchez López, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O. de esta región.

Dado en Murcia, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 4113

**DE LO SOCIAL
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social Número Cuatro de Murcia se siguen con núm. 286/93, a instancias de D.^a Francisca Montoro Lara, Juana Vivo Vivo, Joaquina Monreal Gómez, M.^a Rosario Alcaraz Rizo, M.^a Isabel Fernández Bautista, Josefa Gómez Gómez, M.^a Teresa Ortín Rodríguez, Antonia Chacón Bolarín, Encarna Serrano Escolar, Francisca Martínez Llamas, Rosario Barqueros Belchí, Beatriz Alcaraz Martínez, Francisca Cervantes Golez, Ascensión Fernández Fernández, Francisca Ramírez Sánchez, M.^a Cruz Abellán Ruiz, Juana Rodríguez Gutiérrez, Josefa García García, M.^a Carmen Ponce Hermosilla, María D. Abenza Puente, Joaquina Giménez Molina, M.^a Luisa Alcaraz Rizo, M.^a Jesús Hermosilla García, Dolores Ruiz Candel, Teresa Fernández Ramírez, Francisca Tomás de la Paz, Dolores Salcedo Rubio, Isabel Díaz de la Paz, María Sánchez Martínez, Julia del Toro Ruiz, Rosario Rodríguez Martínez, José Salcedo Salcedo, Isabel Salcedo Rubio, Juana García Fernández, Beatriz García Pastor, Dolores Ortega Ruiz, Manuela Navarro Gabarrón, contra Francisco Sánchez López, S.A. y FOGASA Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día diecinueve de abril de 1994 y hora de 10,25, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, núm. 8-segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Francisco Sánchez López, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O. de esta región.

Dado en Murcia, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 4114

**DE INSTRUCCIÓN
NUMERO OCHO DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción Número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 141/93 se sigue en Juicio de Faltas contra Angel Sánchez de la Cal, el cual se ha señalado para su celebración el próximo día 11 de mayo de 1994, a las 12'20 horas y ante la imposibilidad de citar al denunciante Luis Miguel Alcantud Cros, se ha acordado por resolución del día de la fecha la citación del mismo por edictos.

Y para que sirva de notificación a Luis Miguel Alcantud Cros y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente que firmo y sello en Cartagena a mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrada-Juez.— El Secretario.

Número 4115

**DE LO PENAL
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de lo Penal Número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Oral número 499/91, por un delito de robo, contra Emilio Esteban Pérez y José Balanza Ríos, y desconociéndose el actual paradero del testigo Francisco Javier Padilla Villar, con D.N.I. número 45.068.342, nacido el 1 de mayo de 1963, h/ Angel y Angeles, natural de Ceuta y vecino de Cartagena, con último domicilio en C/ Séneca s/n de la Barriada de Torre-ciega, por el presente se cita al mencionado testigo de la comparecencia ante este Juzgado para asistir a la celebración de la vista el próximo día cinco de mayo de 1994 a las 10'00 horas de su mañana, haciéndole las prevenciones legales.

Dado en Cartagena, a dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria Judicial.

Número 4116

**DE INSTRUCCION
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Edmundo T. García Ruiz, Magistrado-Juez de Instrucción Número Dos de los de Cartagena.

Hace saber: Que en virtud de haberse dictado providencia en los autos de Juicio Verbal de Faltas seguidos con el número 107/93 a instancia de Pryca contra don

Mariano Angel Marín Pineda, sobre hurto, en la que se ha acordado citar a este último que tenía su domicilio en C/ Príncipe de Asturias 48, 2º de Cartagena y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/ Angel Bruna, el día 26 de mayo a las 10'00 horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

Dado en Cartagena a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 4117

**DE LO SOCIAL
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia se siguen con número 2.043/92, a instancias de don José Monge Soriano, contra Fortega Muebles S.L., Carpintería y Ebanistería (Fábrica y Fogasa Fondo de Garantía Salarial), en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro y hora 11'15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8 segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Fortega Muebles S.L. Carpintería y Ebanistería, Fábrica que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Número 4118

**DE LO PENAL
NUMERO DOS DE ALBACETE****EDICTO****Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, en resolución de esta fecha dictada en el Juicio Oral número 89/92, seguido por hurto contra José Luis Navarro Moreno, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 784.3, en relación con el artículo 432 y con el 178 párrafo segundo, todos ellos de la L.E.Criminal, se ha dispuesto citar por medio de la presente al testigo Lucas Navarro Moreno, que carece de D.N.I., nacido en Alcira (Valencia), el 28 de agosto de 1974, hijo de Ramón y de Josefa, con último domicilio conocido en Saladar de Ceutí (Molina de Segura, Murcia) y actualmente en paradero desconocido, para que el día siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro a las 10'00 horas, comparezca ante este Juzgado de Lo Penal Número Dos, sito en el Paseo de la Libertad, número 2, 3º izqda. (Palacio de Justicia), al objeto de asistir a la celebración del Juicio Oral haciéndole el apercibimiento de que en caso de no verificarlo sin alegar justa causa que lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho; dicho testigo fue propuesto en su día por el Ministerio Fiscal.

Y para que sirva de citación en forma al mismo, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido, firmo y sello la presente en Albacete a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario Judicial.

Número 4119

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO OCHO DE CARTAGENA****EDICTO**

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia Número Ocho de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 464/93 a instancia del Procurador D. Jesús López Mulet, en nombre y representación de Bankinter S.A., se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecadas por Pedro José Pérez Martínez.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 30 de mayo de 1994 y hora de las 10'00, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.834.935 ptas.; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el

día 30 de junio de 1994 y hora de las 10'00, con el tipo de tasación setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1994 a la misma hora que las anteriores.

Condiciones:

1. No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.834.935 ptas. que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2. Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018046493, una cantidad igual, por los menos al 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3. Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5. Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6. Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta:

Diecinueve.— Piso vivienda en planta segunda, tipo E, de la escalera 2, puerta B, distribuida en diferentes depen-

dencias. Ocupa una superficie útil de ciento dos metros, cincuenta decímetros cuadrados, siendo la construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de ciento treinta y dos metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda. Norte, vial de acceso; Sur, zona de acceso y esparcimiento; Este, hueco de escalera y la vivienda letra A de esta planta; y Oeste, vivienda de la escalera 3.

Inscripción: Tomo 2.356, Libro 792, sección 3ª, folio 13, finca número 68.373. Registro de la Propiedad Número Uno de Cartagena.

En Cartagena, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 4120

DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Anuncio oficial

Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en ese Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 541/90 en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 27/90 formulada por los trabajadores Josefa Andrés Rufz contra la empresa Agripina Gascón Carpena en reclamación de cantidad 396.900 ptas. más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendiente 65.000 ptas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Urbana, en Yecla y su calle del Hospital, número veintisiete, local en planta baja, de una sola nave, con acceso directo desde la calle, de superficie construida noventa y tres metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Finca 14.721. Valorada a efectos de subasta en la suma total de siete millones cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 31 de mayo de 1994 a las 11'30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si en esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebra segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 28 de junio de 1994 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 28 de julio de 1994, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobara el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo dándose a tal fin el plazo común de 10 días, de no hacerse uso de este derecho, se alzara el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 L.P.L.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado, o en la Caja del Establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitarse esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. Esta facultad de ceder el remate sólo podrá ejercitarla la parte actora.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiese al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que algún día de los señalados para la subasta fuese festivo, ésta se celebrará al siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, a los señalados.

Dado en la ciudad de Murcia, a quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 4121

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ**

E D I C T O

Doña Carmen Cano García, Juez de Primera Instancia Número Dos de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda se siguen autos de Juicio de Justicia Gratuita bajo el número 296/93 seguidos a instancias de Doña Maravillas Martínez Marín, representada por el Procurador Sr. López Sánchez, contra otro y don José Pérez Robles, en paradero desconocido. Se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por Doña Maravillas Martínez Marín, representada por el Procurador Don Luis López Sánchez, contra el Sr. Abogado del Estado y Don José Pérez Robles, declarado en rebeldía, debo reconocer y reconozco el derecho del beneficio de Justicia Gratuita al expresado demandante a los efectos de litigar contra Don José Pérez Robles en el juicio de Separación Matrimonial, todo ello sin hacer expresa imposición de costas...».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde Don José Pérez Robles, y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido el presente que firmo y sello en Caravaca de la Cruz, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrada-Juez.— El Secretario.

Número 4122

**DE INSTRUCCION
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

El Ilmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción Número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de Juicio de Faltas 59/94. Y por malos tratos, en virtud de denuncia formulada por Jacqueline Monique Lauricella, contra su esposo Angel López Zambudio, en cuyo procedimiento ha recaído sentencia en esta misma fecha cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Angel López Zambudio, de los hechos origen de las presentes actuaciones. Notifíquese la presente resolución

a las partes previniéndoles de que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días.»

Y siendo desconocido el paradero de la denunciante Jacqueline Monique Lauricella, con domicilio últimamente en C/ Antonio Abellán 6 4º E, por el presente se le notifica la sentencia dictada, mediante la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región.

Dado en Murcia a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Número 4123

**DE INSTRUCCION
NUMERO CINCO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de Juicio de Faltas 850/89, por impago de deudas, en el que aparece como denunciante Ibrain Fawzy Abdelcader, y como denunciado José Ramírez de Arellano Sánchez, y habiéndose interpuesto recurso de apelación contra la Sentencia dictada en dicha causa con fecha 18 de abril de 1989 por José Ramírez de Arellano Sánchez, y encontrándose el denunciante, Ibrain Fawzy Abdelcader, en ignorado paradero, es por lo que se extiende la presente, con el fin de que sirva de citación en forma al denunciante, Ibrahin Fawzy Abdelcader, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que, en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de serle notificado el escrito de apelación a los efectos prevenidos en el artículo 795.4 en relación con el artículo 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; debiendo estar fijado el presente en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicado en el Boletín Oficial de la Región, haciéndole saber al interesado que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Murcia, a nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— El Secretario Judicial.

Número 4124

**DE LO SOCIAL
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María Angeles Artcaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 961/93, seguido a instancia de Julián Fernández Gea, contra INEM y Obras y Asfaltos S.A., sobre desempleo, habiendo recaído la siguiente:

Propuesta de auto:

En la ciudad de Murcia a 16 de marzo de 1994.

Parte dispositiva:

Se tiene al demandante por desistido de la demanda a que se refiere el hecho primero de esta resolución; archívese lo actuado.

Notifíquese con advertencia de que esta resolución puede ser recurrida en reposición ante este Juzgado de lo Social, y en la forma prevista en el artículo 377 de la L.E.C.

Lo propongo a S.S^a Iltma. para su conformidad.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Obras y Asfaltos S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el Boletín Oficial de la Región y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria Judicial.

Número 4125

DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.682/93, seguido a instancia de Antonio Montiel Giner y otros, contra Exclusivas Miñarro S.A., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Fallo:

Que estimando las demandas formuladas por don Mi-

guel Muñoz Martínez, Pedro Miñarro Villar, Antonio Montiel Giner, Francisco Re Salas y Juan García de Alcaraz contra Exclusivas Miñarro S.A., debó condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a los actores las siguientes cantidades por el concepto de indemnización:

Miguel Muñoz Martínez: 375.096 ptas.

Pedro Miñarro Villar: 361.140 ptas.

Juan García de Alcaraz Vita: 256.586 ptas.

Antonio Montiel Giner: 202.155 ptas.

Francisco Re Salas: 361.140 ptas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social; y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de su derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina principal, sito en Avda. de La Libertad en esta ciudad, número de cuenta corriente: 3.094-000-0065-1682-93-0 acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Así mismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil ptas. en la misma entidad bancaria, en la cuenta de este Juzgado número 3.094-000-0067-1682-93-0, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Exclusivas Miñarro S.A., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 4126

**DE LO SOCIAL
NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Doña María Angeles Arteaga García, Licenciada en Derecho, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Murcia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social, signados al número 1.040/87, en reclamación de puesto de trabajo, instados por Don Pedro López Angulo, frente al Insalud, don Antonio Lanjarín Sánchez, don Diego Liza Cánovas, don Francisco Aguilar Robles y don José Jodar García, se ha dictado la siguiente Providencia:

En la ciudad de Murcia, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y tres.— Dada cuenta; el anterior escrito se tiene por recibo. Procédase, según se solicita, emplazando a las partes ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, en el plazo de diez días a partir de la notificación de la presente, para comparecer en el recurso de casación presentado ante dicha Sala en los autos referenciados.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don Antonio Lanjarín Sánchez, don Diego Liza Cánovas, don Francisco Aguilar Robles y don José Jodar García, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria Judicial.

Número 4127

**DE LO SOCIAL
NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Doña María Angeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 960/93, seguido a instancia de Mariano Serrano Rodríguez, contra INEM y Obras y Asfaltos S.A., sobre desempleo, habiendo recaído la siguiente:

Propuesta de auto:

En la ciudad de Murcia a 16 de marzo de 1994.

Parte dispositiva:

Se tiene al demandante por desistido de la demanda a que se refiere el hecho primero de esta resolución; archívese lo actuado.

Notifíquese con advertencia de que esta resolución puede ser recurrida en reposición ante este Juzgado de lo Social, y en la forma prevista en el artículo 377 de la L.E.C.

Lo proponga a S.Sª Iltra. para su conformidad.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Obras y Asfaltos S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el Boletín Oficial de la Región y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria Judicial.

Número 4128

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo dispuesto en los autos de Juicio de Cognición número 664/93, promovidos por El Corte Inglés S.A., contra Antonio Sánchez Celdrán y Antonia García López, se ha procedido el embargo de los bienes de los deudores don Antonio Sánchez Celdrán y doña Antonia García López de los saldos que puedan ser titulares en la sucursal de la Gran Vía Escultor Salzillo de Murcia de la Banca Nacional de París; las percepciones que puedan recibir como empleados o socios, de la mercantil Metalúrgica del Sureste S.L., y las percepciones que puedan recibir, como empleados o socios, de la mercantil Valeo S.L.

Y expido el presente para que sirva de embargo en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 4129

**DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín

Oficial de esta Región de Murcia, hace saber que por don Antonio Sánchez Martínez en nombre y representación de sí mismo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa versando el asunto sobre abono de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimados como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 01/0000827/19940.

Dado en Murcia, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 4174

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Don Rafael Rodríguez Ruiz, Juez de Primera Instancia Número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Judicial Sumario artículo 131 L.H. número 310/93, a instancia del Procurador don Juan F. Navarro Martínez, en nombre y representación de Banco de Santander S.A. contra Cristóbal Sánchez Ruiz y Juana López Carrasco sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días veinticuatro de mayo, veintiuno de junio y diecinueve de julio, todos de 1994, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1. Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el Establecimiento destinado al efecto.

5. Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

En este término municipal, paraje de Santa Inés, sitio del Carril, una nave sin número, compuesta de planta baja; sin distribución interior.

Mide de superficie seiscientos metros cuadrados, y linda Norte, Sur y Oeste, con terrenos propios de esta finca; y Este, Juana Picón y Dolores Romera.

Y un trozo de terreno dedicado a ensanches, accesos y otros usos, de superficie trescientos metros cuadrados. Exteriormente esta finca linda Norte, calle sin nombre, y al otro lado, hermanos Alcázar; Sur, Jesús Sánchez Ferrer; Este, Juana Picón, y Dolores Romera; y Oeste, en línea de treinta metros carretera de Granada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.329, libro 514, folio 145, finca número 34.200, inscripción 2ª. Valorada en veintiocho millones de pesetas (28.000.000 ptas.).

Dado en Caravaca de la Cruz a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— La Secretario.

Número 4175

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA****E D I C T O**

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia.

- Hace saber: Que el día 25 de mayo de 1994 a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1171/90 instados por el Procurador Antonio Rentero Jover en representación de Institución Ferial Villa de Torre Pacheco contra IPRE S.A.L., en la persona de su legal representante.

Las condiciones de las subastas serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 24 de junio de 1994 a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el 75 por 100 del precio de tasación, y si ésta subasta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1994 a la misma hora, en el citado local. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente mencionados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente Edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Relación de bienes objeto de subasta:

Ordenador personal Olivetti mod. M19, monitor, teclado e impresora. Tasado pericialmente en 170.000 ptas.

Un fax Alcatel, tasado pericialmente en 100.000 ptas.

Dado en Murcia, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 4176

**DE LO PENAL
NUMERO DOS DE MURCIA****E D I C T O**

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Penal Número Dos de Murcia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, recaí-

da en ejecutoria número 75/93 dimanante de Juicio Oral número 234/92, se ha decidido sacar a pública subasta por primera, segunda, y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de ocho días, el bien embargado que a continuación se relaciona señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día treinta de mayo de a las 11'00 horas; de no concurrir postores, se señala para que tenga lugar la segunda, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, el día trece de junio a las 11'00 horas; y de no haber postores, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 27 de junio a las 11'00 horas.

Condiciones:

1. Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal del BBV sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.124, el 20% del precio de tasación del bien, así como para tomar parte en la segunda y en la tercera subasta, si bien teniendo en cuenta la rebaja del 25% del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación; en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

3. Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas sin destinar a su extinción el precio del remate.

4. Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5. Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera condición.

6. Caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas resultase festiva, se entenderá prorrogado el señalamiento para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de la subasta:

Turismo Simca 1200 TI, matrícula MU-8633-I valorado en la cantidad de 30.000 ptas.

Dado en Murcia, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrada-Juez.— La Secretaria.

Número 4177

**DE LO SOCIAL
NUMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social Número Cuatro de Murcia, se siguen con número 291 a 294 de 1994, a instancias de don Francisco Martínez Llamas, Francisco Nicolás Beltrán, Andrés Roca Martínez y José Roca Martínez, contra la empresa Artedecor S.L. y Fogasa, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y hora de 10'10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Empresa Artedecor S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de esta región.

Dado en Murcia, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria Judicial.

Número 4178

**DE LO SOCIAL
NUMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social Número Cuatro de Murcia se siguen con número 115/94, a instancias de don Fernando Pérez Navarro, contra Edificaciones de Alcantarilla S.L. y Fogasa (Fondo de Garantía Salarial), en acción sobre reclamación y despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y hora de 10'00, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Edificaciones de Alcantarilla S.L. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de esta región.

Dado en Murcia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario Judicial.

Número 4179

**DE LO SOCIAL
NUMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social Número Cuatro de Murcia se siguen con número 116/94 y 102/94, a instancias de don Jesús y Fernando Pérez Navarro, contra Edificaciones de Alcantarilla, S.L. y Fogasa (Fondo de Garantía Salarial), en acción sobre reclamación salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y hora de 10'05, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Edificaciones de Alcantarilla S.L. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de esta región.

Dado en Murcia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario Judicial.

Número 4180

**DE LO SOCIAL
NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia se siguen con número 385/94, a

instancias de Doña María del Pilar Linares Requena, contra Muebles Maple S.C. sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día diecinueve de mayo de 1994 y hora de 12'10 ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso, y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Representación Legal de Muebles Maple Sociedad Cooperativa que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de Murcia.

Dado en Murcia, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Número 4181

DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia se siguen con número 2246/93, a instancias de don José Luis Bastida López, contra Señalizaciones Zebra S.L. y Fogasa (Fondo de Garantía Salarial), en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro y hora de 11'35, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso, y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado

Señalizaciones Zebra S.L. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 4182

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 163 de 1993, se sigue procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Luis Cárcelos Nieto contra Alcaraz Sánchez S.A. en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día veinte de julio de 1994, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día veinte de septiembre de 1994 con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día veinte de octubre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

1. No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.250.000 ptas. que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

2. Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda

subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3. Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando aquél en la mesa del Juzgado junto al resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5. Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

6. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

7. Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta:

Número 25: Vivienda tipo «C», en planta baja, consta de varias dependencias, su superficie construida es de setenta metros, cuarenta y siete decímetros cuadrados. Linda al frente, rellano y caja de escalera, y terraza 25 a cuyo suelo tiene derecho a su uso y disfrute exclusivo; derecha entrando, la vivienda tipo «C» de su misma planta y portal; espalda, patio descubierto 25, a cuyo suelo tiene derecho a su uso y disfrute exclusivo; e izquierda, la vivienda tipo «D» de su misma planta, portal 2. Tiene como anejos: 1.— Un garaje en planta de semisótano carente de distribución interior, con una superficie construida de catorce metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda al frente, zona de acceso y maniobras; derecha, entrando, garaje anejo a la vivienda número 24 de la Comunidad; espalda, terraza a cuyo suelo tiene derecho a su uso y disfrute la vivienda número 24 de la Comunidad e izquierda su trastero anejo. 2.— Cuarto trastero, en planta semisótano, carente de doce metros cuadrados, linda al frente, zona de acceso y maniobras, derecha entrando su garaje anejo, espalda, terraza a cuyo suelo tiene derecho a su uso y disfrute la vivienda número 24 de la Comunidad, e izquierda, caja de escalera del portal 3.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión (Murcia), al Tomo 758, Libro 349, de la sección 1ª, Folio 78, Finca número 30.793, inscripción 3ª.

Dado en Cartagena, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 4183

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

EDICTO

María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo 501/91 a instancia del Procurador don José Iborra Ibáñez, en nombre y representación de Promoleasing S.A., contra don Bartolomé Puche Gómez, don Bartolomé Puche Montoya y doña Dolores Montoya Cánovas, sobre reclamación de 8.554.967 pts. de principal, más otras 3.000.000 pts. de presupuesto de intereses y costas, cuyos autos se encuentran en trámite de apremio en los que se proveído de esta fecha, se ha acordado saber a pública subasta los bienes embargados por tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día catorce de junio del corriente año y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de Madrid 79 3ª, en las mismas condiciones que se hacen constar en el edicto de fecha catorce de enero de 1994, publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 39, de fecha 17 de febrero pasado, siendo los bienes a subastar y su precio de tasación los que igualmente se dicen en el referido edicto.

Dado en Molina de Segura, a dieciocho de marzo, de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Número 4184

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

D. José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Cartagena.

Por medio del presente Edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 61/93, se siguen autos de Juicio de Faltas en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia nº 7/94

En Cartagena, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cuatro. D. José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Cartagena, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente

Sentencia

En los autos de Juicio de Faltas número 61/93, sobre hurto; con intervención del Ministerio Fiscal, y no habiendo comparecido la denunciada María Encarnación Clemente Hernández.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a María Encarnación Clemente Hernández como autora penalmente responsable de un falta de hurto prevista y penada en el artículo 587.1 del Código Penal a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Il. Audiencia Provincial de Murcia que habrá de presentarse por escrito con las formalidades exigidas por la ley en esta Juzgado en el plazo de 5 días a partir de la notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación y publicación en legal forma en el Boletín Oficial de la Provincia, a María Encarnación Clemente Hernández, expido y libro el presente que firmo y sello en Cartagena a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Número 4185

**DE LO SOCIAL
CARTAGENA****EDICTO**

D. Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo ejecutoria número 56/94 a instancia de Salvador José Ayala García, en acción sobre cantidad ha dictado lo siguiente.

«Providencia del Magistrado Sr. Soria Cartagena, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de Sentencia regístrase según el libro correspondiente, y requiérase al demandado Carpintería Las Cañadas, S.L. de pago para que haga efectiva en plazo de cinco días la cantidad de 446.177 pts., que reclama el ejecutante D. Salvador José Ayala García en concepto de principal más la de 45.000 pts. que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio ulterior liquidación y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado procedase a practicar embargo en bienes de

la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, notifíquese mediante edicto en el B.O.R.M.— Lo manda y firma S.S.I. de lo que doy fe.— M/Fdo: D. Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas. Ante mí.— R.E. Nicolás Nicolás, rubricados».

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada procedase al requerimiento del pago mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada Carpintería Las Cañadas, S.L. que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— EL Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4186

**DE LO SOCIAL
NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos signados ante esta Juzgado con el número 737/93 instados por D. Gregorio J. Miravete Poveda, contra Informática Nobel de Murcia, S.A. en acción sobre cantidad, se ha dictado la providencia que copiada literalmente dice:

Providencia magistrado: En Murcia a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Para Mejor proveer y con suspensión del término para dictar sentencia y visto que después del juicio se han unido a los autos nuevos documentos, es lo que se pone en conocimiento de los demandados para que en plazo de tres días puedan examinar su contenido en Secretaría y alegar lo que a su derecho conviniere.

Lo mando y firma S.S.^a Ilmo. Doy fe. Ante mí:

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Informática Nobel Murcia S.A. que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el Boletín de la Región e inserción en el tablón de anuncios en Murcia a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Las siguientes notificaciones se harán en Estrados.— El Secretario Judicial, Fernando Cabadas.

Número 3789

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don José Luis Mazón Costa, en nombre y representación de don Juan Ramón Hernández González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Alguazas, versando el asunto sobre Decreto de la Alcaldía de 13-7-93, sobre denegación de la licencia de apertura de bar.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.724/93.

Dado en Murcia a 27 de enero de 1994.— El Secretario.

Número 3790

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de don Antonio Cánovas Pedreño, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional, versando el asunto sobre Resolución de 30-6-93, sobre renta de personas físicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.718/93.

Dado en Murcia a 27 de enero de 1994.— El Secretario.

Número 3791

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Luis Gregorio Martínez Hernández, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Almirante Jefe de Personal del Cuartel General de la Armada, versando el asunto sobre reconocimiento del nivel o grupo 6 a efectos de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.686/93.

Dado en Murcia a 25 de enero de 1994.— El Secretario.

Número 3792

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de Federación Ibérica de Seguros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre liquidación provisional de la tasa correspondiente a la licencia municipal de apertura de establecimiento.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.685/93.

Dado en Murcia a 25 de enero de 1994.— El Secretario.

Número 3793

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de Azur Vida Ibérica, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Resolución de 16-9-92, en concepto de liquidación provisional de la tasa correspondiente a la licencia municipal de apertura de establecimiento.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.684/93.

Dado en Murcia a 25 de enero de 1994.— El Secretario.

Número 3794

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Juan José Hernández Fernández, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre solicitud de reconocimiento de un trienio de nivel 10.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.677/93.

Dado en Murcia a 25 de enero de 1994.— El Secretario.

Número 3795

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don José Pablo Martínez Talavera, en nombre y representación de don José Tomás Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre expediente sancionador 603/89, número 14.208, en concepto de disciplina urbanística.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.675/93.

Dado en Murcia a 25 de enero de 1994.— El Secretario.

Número 3796

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora doña María Eugenia Valero Lazaga, en nombre y representación de Pascual Hermanos, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la S.S., versando el asunto sobre Resolución de 14-9-93, sobre expediente 221/92-L, en concepto de acta de liquidación número 560/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.669/93.

Dado en Murcia a 25 de enero de 1994.— El Secretario.

IV. Administración Local

Número 4239

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Habiendo sido solicitada en fecha 29-10-93 la devolución de la fianza definitiva de la obra de Pavimentación de Calzada y Aceras, en calle Granados y otras, por el contratista de las mismas don Agustín García Pérez, en representación de Agessa, en cumplimiento del artículo 88 del R.C.C.L., se concede un plazo de quince días hábiles para presentar reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato.

Las Torres de Cotillas a dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Alcalde.

Número 4241

ARCHENA

EDICTO

Aprobado por la Comisión de Gobierno en Sesión del día 22 de febrero en curso, el Padrón General, por los conceptos de entrada de vehículos, muestras, toldos, peldaños y reserva de la vía pública, del ejercicio de 1994, quedan dichos documentos con sus antecedentes y justificantes expuestos al público durante el plazo de treinta días, a partir de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para oír reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse, se considerará definitivamente aprobado y abierto el plazo en voluntaria para su recaudación que finalizará el día 30 de junio, en los términos establecidos en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Archena a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Alcalde, Elías Peñalver Garrido.

Número 4243

ARCHENA

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión del día 24 de febrero de 1994, acordó aprobar de oficio la mo-

dificación inicial del sistema de actuación de la Unidad de Actuación número 5, de compensación pública durante el plazo de 15 días, transcurridos los cuales sin que se presentaren alegaciones, se entenderá aprobada definitivamente la citada modificación, según lo dispuesto en el artículo 149 en relación con el 146.2.º, del Real Decreto Ley 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento de Archena para su consulta.

Archena a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Alcalde, Elías Peñalver Garrido.

Número 4245

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Pedro Valverde Rodríguez (expediente 921/93CB), licencia para instalación de café-bar, en calle Carmen Conde, 40, bajo, Cartagena.

Se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena a once de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde.

Número 4246

ULEA

EDICTO

A los efectos previstos en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto por plazo de un mes, la matrícula correspondiente a este municipio, del Impuesto sobre Actividades Económicas del presente ejercicio de 1994.

Ulea a cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Alcalde, Ernesto Carrillo Yepes.

Número 04135

MURCIA**Gerencia de Urbanismo**

Objeto: La contratación mediante Subasta Pública del Proyecto de Urbanización de C/. Acceso a la U.A. III del E. D. n.º 8 desde Avda. Miguel de Cervantes.

Pliego de Condiciones.—Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del texto refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Tipo de Licitación: 58.277.163 pts.

Plazo de Ejecución: Seis meses.

Plazo de Garantía: Un año.

Clasificación exigida: A.1.b, E.1.c, G.6.c., K.6.a, I.1.a.

Presentación de Plicas.—En la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, (Plaza de Europa), hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de Veinte Días hábiles (sin contar sábados y festivos), a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Aperturas de Ofertas.—A las trece horas del quinto día hábil, contado desde el siguiente en el que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Expediente.—Se encuentra de manifiesto para su examen en la referida gerencia.

Ofertas.—Se realizarán conforme al siguiente modelo de proposición e irán acompañadas de la documentación que se especifica en el Pliego de Condiciones:

D..., vecino de..., con domicilio en..., n.º..., Carnet de Identidad n.º..., expedido en..., a... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acredito con poder notarial declarado bastante) enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º... del día... de... de 19..., y del Pliego de Condiciones Jurídicas-Administrativas y Económicas con destino a la Subasta convocada por la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para contratar la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico... cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su ejecución con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pts. (en letra). Dicha cifra representa el ...% de baja sobre el presupuesto de licitación. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 15 de marzo de 1994.—El Tte. de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 04136

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO DE CONTRATACION DE OBRAS**

Objeto: La contratación mediante Concierto Directo del Proyecto de Urbanización del Camino Viejo de Monteagudo 1.º tramo (Santiago y Zazaiche).

Pliego de Condiciones.—Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del texto refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Tipo de Licitación: 21.693.759 pts.

Plazo de Ejecución: Cuatro meses.

Plazo de Garantía: Un año.

Clasificación exigida: G.6.c

Presentación de Plicas.—En la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, (Plaza de Europa), hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de Quince Días hábiles (sin contar sábados y festivos), a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región.

Aperturas de Ofertas.—A las trece horas del quinto día hábil, contado desde el siguiente en el que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Expediente.—Se encuentra de manifiesto para su examen en la referida gerencia.

Ofertas.—Se realizarán conforme al siguiente modelo de proposición e irán acompañadas de la documentación que se especifica en el Pliego de Condiciones:

D..., vecino de..., con domicilio en..., n.º..., Carnet de Identidad n.º..., expedido en..., a... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acredito con poder notarial declarado bastante) enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º... del día... de... de 19..., y del Pliego de Condiciones Jurídicas-Administrativas y Económicas con destino a la Subasta convocada por la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para contratar la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico... cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su ejecución con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pts. (en letra). Dicha cifra representa el ...% de baja sobre el presupuesto de licitación. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 15 de marzo de 1994.—El Tte. de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 4589

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Manuel Rico Francés, S.L., licencia para apertura de Enseñanza de imagen y sonido (Expte. 3.753/93), en C/. Jaime I el Conquistador, 4, entresuelo A-B, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 4 de marzo de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 4584

MURCIA**ANUNCIO**

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria de treinta de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ha aprobado la alteración jurídica de la parcela municipal sita en la pedanía de Puente Tocinos, que figura en el Inventario de Bienes Municipal, bajo el número de finca 770 del Epígrafe 1.º "Inmuebles", para su calificación como bien de carácter patrimonial.

Lo que, de conformidad con el artículo 8.2 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular reclamaciones que estimen pertinentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Murcia, 30 de marzo de 1994.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 4585

MURCIA**Anuncio subasta**

Objeto: La contratación del proyecto de obras relativo a "Centro Cultural Integral en "La Rosaleda" (Algezares), mediante subasta, en régimen de procedimiento abierto.

Tipo de licitación: 65.500.000 pesetas a la baja.

Plazo de ejecución: diez meses.

Clasificación exigida: Grupo C, todos los Subgrupos, categoría d.

Presentación de plicas: Hasta las diez horas del día 25 de abril de 1994, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, sito en Glorieta de España, 1.ª planta. No se aceptarán plicas enviadas por correo.

Apertura de plicas: A las doce horas del día 26 de abril de 1994, en la Casa Consistorial.

Documentos a presentar: La documentación a que hace referencia la cláusula 6.2 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas base de la subasta.

Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

Anuncio extenso y modelo de proposición: Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 75 de fecha 29 de marzo de 1994.

Murcia, 30 de marzo de 1994.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 4586

MURCIA**ANUNCIO**

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión del día treinta de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que ha de regir en la contratación mediante concurso del proyecto relativo a "Mobiliario deportivo y administrativo del Pabellón de Deportes en Murcia".

En consecuencia, se expone el mencionado Pliego por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por lo que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigente en materia de Régimen Local.

Murcia, 30 de marzo de 1994.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 4587

LIBRILLA**EDICTO**

Aprobada, por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1994, la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de enero de 1994, se expone al público por el plazo de 15 días a fin de que los interesados puedan formular reclamaciones.

Librilla a 14 de marzo de 1994.—El Alcalde-Presidente, José Martínez García.

Número 4588

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don José María Pruneda Conejero, licencia para apertura de café-bar (Expte. 421/94), en calle José Tapia Sanz, esquina a calle Jacobo de las Leyes, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 22 de marzo de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 04217

CARTAGENA

NOTIFICACIÓN A CONTRIBUYENTES EN IGNORADO
DOMICILIO, O POR NO SABER, O HABERSE NEGADO
A FIRMAR CEDULA DE NOTIFICACION

E D I C T O

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de
Cartagena.

Hace saber a los señores contribuyentes que se encuentren en algunas de las circunstancias indicadas, por el concepto de Contribuciones Especiales y que a continuación se relacionan; que, de conformidad con el artículo 103 del vigente Reglamento de Recaudación, por este Edicto quedan notificados para que realicen el ingreso de sus correspondientes cuotas liquidadas, en el plazo establecido en el artículo 20 del citado Reglamento, por el que se fija que las publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato o hábil posterior, y las publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, por las deudas no satisfechas, se expedirá certificación de descubierto, iniciándose período ejecutivo y procedimiento de apremio de conformidad con el artículo 40, 91 y siguientes del mismo Reglamento.

Contribuciones Especiales

N.º Liquid.	Contribuyente	Cuota ptas.
802	Miguel Fernández Gómez	2.695
804	M. Asunción Martínez Martínez	10.403
806	Juan Manuel Niego Ibáñez	2.665
810	Francisco Hernández Moreno	10.403
810	Francisco Hernández Moreno	1.945
1151	Concepción Zafirain Oyarzabal	667
1304	Alfonso Santos García	714
1304	Alfonso Santos García	133
1350	Ana M. Nieto Martínez	133
617	Alberto Castillo Egea	314
1459	Gregorio Urrea Ortiz	584
79/6	Pedro Segado Cout	4.466
79/5	Antonio Sánchez Sicilia	22.402
79/3	Encarnación Segado Alonso	5.964
79/2	Francisco Segado Alonso	5.964
33	Santiago Alonso Sánchez	6.640
1600	Rubio García Francisco	1.417
1578	Mariano Alcaraz Aguilar	13.624
1559	Ana Martínez Jiménez	7.412
1557	Gerónima González Álvarez	6.649
1512	María Lázaro Vicente	7.194
1490	Francisco Avila Guerrero	8.611
1485	Juana Martínez Pérez	8.611
1459	Ana Mateo Ruiz	6.104

N.º Liquid.	Contribuyente	Cuota ptas.
1325	Pedro Robles Fernández	5.995
1292	Julia Ureña Zaplana	5.341
1261	Andrés Pintado Armero	8.502
1248	Juan Emilio Díaz Roca	545
1149	José Mante Olivo	763
1138	José Luis Soler Picazo	325
1082	Juan Emilio Díaz Roca	4.033
887	Santiago Fernández Regleno	7.194
868	Florentina Díaz García	7.194
863	José Fernández Moreno	7.194
864	Blas Gásquez Arroyo	7.194
860	Blas Gásquez Arroyo	5.450
830	Fernando Rives Chueco	6.649
818	Serafín González Costea	6.649
815	Antonio Oliver Fernández	6.649
796	Antonio García Garre	7.739
749	Mariano Palacios Cesteros	6.540
729	Francisco Conesa Meca	6.540
728	Julio Reyero Pereda	7.303
714	Juan Pérez Nieto	7.739
712	Isabel Moreno Nicolás	7.303
699	Víctor Madrid Conesa	7.303
678	Josefina Santiago Restoy	8.360
658	Pedro Celdrán Gelabert	4.382
652	Esteban Gómez Cervera	2.008
652	Esteban Gómez Cervera	4.709
644	Manuel Martínez Martínez	4.709
642	Diego Mercader Jiménez	4.382
630	Miguel Martínez Martínez	4.055
627	Julio Reyero Pereda	1.729
627	Julio Reyero Pereda	4.055
600	Francisco Javier Romero de Jodar	4.382
564	Antonio Baños Roca	6.431
557	María Conreras Rojo	6.959
555	Francisco Fuentes Pastor	6.431
554	Rafael García Castillo	6.213
516	Antonio Hernández Benítez	5.450
445	José Valero García	8.643
443	Angel Sánchez Sánchez	8.643
442	Vicente Martínez Jaén	7.553
436	María Sánchez Gallego	7.553
430	Claude Martínez Jean	10.899
396	Caridad Pérez Pérez	6.104
362	Ginés García Vélez	5.559
197	José Carlos Sánchez Guirao	981
172	Raúl Romero Sanz	10.136
128	Juan García Gómez	7.085
1285	María Jesús Lauga Laglera	15.296
1259	José Pedro Casanova Martínez	14.191
921	Margarita Mastieles Marín	10.965

Contra las indicadas liquidaciones pueden interponerse, como previo al contencioso-administrativo, recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de esta publicación.

Cartagena, 11 de enero de 1994.—El Concejal Delegado de Hacienda.—Fdo.: José A. Piñero Gómez.

Número 4746

CIEZA**EDICTO**

Por doña Pascuala Semitiel Juliá, se ha solicitado licencia de apertura para ejercer la actividad de venta de pollos asados, con emplazamiento en la calle Angostos, número 3 de esta ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

El expediente se halla de manifiesto y puede ser consultado durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cieza, 1 de marzo de 1994.—El Teniente de Alcalde-Delegado.

Número 4747

ARCHENA**EDICTO**

Por don Miguel Abenza Giménez, se ha solicitado licencia de apertura para instalación de heladería-cafetería en Avda. del Carril, 63.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades, Molestas Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/61, de 30 de noviembre a fin de que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Archena, 14 de abril de 1994.—El Alcalde.

Número 4749

ALGUAZAS**ANUNCIO**

El Pleno en sesión celebrada el día tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación del área 3.21 de las Normas Subsidiarias de Alguazas cuya parte dispositiva dice literalmente:

"Quinto.—Aprobación definitiva del área de reparcelación 3.21. Acuerdos a tomar.

"Primero. Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 3.21 desestimando la alegación de don José González Puche, por las razones expuestas.

Segundo. Notificar el acuerdo a todos los interesados y publicarlo en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un periódico de la Región, remitiendo copia a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Tercero. Requerir a los interesados para formalizar la reparcelación mediante escritura pública, así como para ceder el Ayuntamiento en pleno dominio y libre de cargas los terrenos que hayan de ser objeto de cesión obligatoria según el Plan, para su incorporación al Patrimonio Municipal del suelo o su afectación a los usos previstos en el mismo.

Cuarto. Aprobar la normalización de fincas conforme al citado proyecto, las cuales se protocolizarán notarialmente y se remitirán al Registro de la Propiedad para su oportuna toma de razón.

Quinto. Facultar al señor Alcalde para que en nombre de la Corporación intervenga en la formalización del presente acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación."

.../...

Sometido el asunto a votación el mismo resulta aprobado por 7 votos a favor de los Grupos Socialista y Popular y 3 abstenciones del Grupo Independiente".

Contra el presente acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso. Si no lo fuese, el plazo será de un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición. Se interpondrá ante la Sección correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Alguazas, 7 de abril de 1994.—El Alcalde, Francisco Franco Hurtado.

Número 4750

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 17 de marzo de 1994, el Padrón sobre Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, correspondiente al ejercicio de 1994, se expone al público durante un mes, a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual se procederá a su cobro.

Molina de Segura, 23 de marzo de 1994.—El Alcalde.

Número 4149

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Aprobación inicial de la delimitación de una Unidad de Actuación en la Zona 4A de la Avda. Miguel de Cervantes y El Ranero, declaración como Sistema de Actuación el de Cooperación (exp. 176/94)**

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el pasado 24 de febrero acordó "Aprobar inicialmente una delimitación en una zona 4A de la Avda. Miguel de Cervantes y El Ranero, con una superficie de 5.140 m² y declarar como sistema de actuación el de Cooperación", cuyos límites son los siguientes:

Norte: Terrenos de Expomurcia y edificaciones número 31 de la Avda. Miguel de Cervantes.

Sur: Carril del Butano y Edificaciones número 27A de Avda. Miguel de Cervantes y números 2 y 4 del Carril del Butano.

Este: Avda. Miguel de Cervantes.

Oeste: Carril del Butano y número 10 de dicho carril.

Lo que se somete a información pública por el plazo de quince días a contar del siguiente hábil a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o al de su notificación personal, para aquellos con quienes se siga este trámite, durante cuyo plazo podrán conocer el contenido del acuerdo en esta Gerencia de Urbanismo y formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Murcia, 9 de marzo de 1994.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 4153

MAZARRÓN**EDICTO**

Por don David Pérez Linares, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de café-bar, denominado "Andalucía", con emplazamiento en Avda. Costa Cálida, número 10, Puerto de Mazarrón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Mazarrón, 1 de febrero de 1994.— El Alcalde.

Número 4151

CIEZA**ANUNCIO**

Habiendo finalizado la U.T.E. Thaler, S.A., y Francisco Lucas Ramírez, la ejecución de las obras que más adelante se indican y solicitada por la referida Unión Temporal de Empresas la devolución de las correspondientes fianzas, cuyos importes también se detallan; se hace público para que durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato.

Obra	Importe fianza
"Parque municipal Avda. Diego Jiménez Castellanos, I Fase"	2.481.536 pesetas.
"Parque municipal Avda. Diego Jiménez Castellanos, II Fase"	1.799.992 pesetas.

Cieza, 9 de febrero de 1994.— El Concejal de Hacienda.

Número 4152

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****EDICTO**

Habiendo solicitado Fundación para Desarrollo Cooperativo, licencia para apertura de centro de formación (expediente 5.278/93), en calle Santa Quiteria, número 5, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 2 de marzo de 1994.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 4150

CIEZA**ANUNCIO**

Habiendo finalizado la empresa Talher, S.A., la ejecución de las obras "Infraestructura en V-10, Parque Municipal Avda. Diego Jiménez Castellanos", y solicitada por la referida mercantil la devolución de la correspondiente fianza, cuyo importe es de 159.000 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato.

Cieza, 9 de febrero de 1994.— El Concejal de Hacienda.

Número 4154

ABANILLA**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los intereses que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Abanilla, 25 de marzo de 1994.— El Presidente, Fernando Molina Parra.

Número 4159

CIEZA**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Expediente de Modificación de Créditos, número 3/94, por medio del presente se somete el mismo a exposición pública durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados podrán presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

Cieza, 4 de abril de 1994.— El Alcalde, Francisco Marín Escribano.

Número 4160

CIEZA**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Expediente de Modificación de Créditos número 4/94, por medio del presente se somete el mismo a exposición pública durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados podrán presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

Cieza, 4 de abril de 1994.— El Alcalde, Francisco Marín Escribano.

Número 4155

LIBRILLA**EDICTO**

Habiendo sido acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1994, la aprobación inicial del presupuesto general único para el ejercicio 1994, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público para que los interesados relacionados en el artículo

151 puedan examinarlo y presentar reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", transcurrido el cual sin que se formule alguna, el acuerdo quedará firme y el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva decisión plenaria, tal como establece el primero de los preceptos citados.

Librilla, 4 de abril de 1994.— El Alcalde-Presidente, José Martínez García.

Número 4156

LOS ALCÁZARES**EDICTO****Cuenta General del Presupuesto Municipal 1993**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del Presupuesto Municipal 1993, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Los Alcázares, 29 de marzo de 1994.— El Secretario, Diego Sánchez Gómez.— V.º B.º El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 4157

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS
TURÍSTICOS DEL MAR MENOR****EDICTO****Cuenta General del Presupuesto de la Mancomunidad
de Servicios Turísticos del Mar Menor, ejercicio 1993**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del Presupuesto de la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Mar Menor, ejercicio 1993, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Los Alcázares, 28 de marzo de 1994.— El Secretario, Diego Sánchez Gómez.— V.º B.º El Presidente, José Ruiz Manzanares.

Número 4158

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
"VALLE DE RICOTE"**

Presentada que ha sido la Cuenta General de esta Mancomunidad de Municipios del Valle de Ricote, relativa al ejercicio de 1993, queda expuesta al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría de la Mancomunidad por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y a fin de que, durante dicho plazo, y ocho días más, se puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Archena, 21 de marzo de 1993.— El Presidente.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 4583

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Proyecto: "Proyecto de construcción de las obras de depuración integral y reutilización de las aguas residuales del Mar Menor Sur (Murcia).

Clave: 02-C-24/93

Término municipal: Cartagena (Murcia).

Autorizada esta Confederación Hidrográfica del Segura por la Dirección General de Calidad de las Aguas con fecha 3 de febrero de 1994 para instruir el reglamentario expediente de Información Pública, relativo al Proyecto de Construcción de las Obras de Depuración Integral y Reutilización de las Aguas Residuales del Mar Menor-Sur (Murcia) con su estudio de impacto ambiental.

Las obras comprendidas en el proyecto consisten en:

El objeto de este proyecto es proporcionar la infraestructura básica de depuración suficiente a la zona del Mar Menor-Sur, y la reutilización de las aguas para regadío, y las obras consisten en:

—Una estación depuradora diseñada para una población en verano de 250.000 habitantes y 50.000 habitantes en invierno, con caudal medio de agua a tratar de 50.000 metros cúbicos/día en verano y 10.000 metros cúbicos/día en invierno, el caudal de pretratamiento es de 7.200 metros cúbicos hora y los rendimientos de depuración estimados suponen reducciones de la carga contaminante superiores al 92%.

—Un aliviadero de emergencia con un tramo terrestre tiene una longitud de 2.253,35 metros de tubería de hormigón pretensado con camisa de chapa de 1.000 mm. de diámetro y otro marítimo que tiene una longitud de 2.071,93 metros de tubería de polietileno de alta densidad de diámetro 1.200 mm.

—Un bombeo de las aguas depuradas a través de una conducción en presión de diámetro 900 mm. y 15.321 metros de longitud hasta una balsa de regulación con una capacidad útil de 250.000 metros cúbicos.

—Una conexión de la balsa con el sifón con tubería de 800 mm. de diámetro y 1.102 de longitud.

Presupuesto de ejecución por contrata pesetas: 3.409.450.000.

Lo que se hace público para general conocimiento y para el de los propietarios de los bienes que pudieran quedar afectados por las obras a fin de que cuantos puedan considerarse perjudicados formulen por escrito sus alegaciones ante esta Confederación Hidrográfica, sita en Murcia, plaza de Fontes, número 1, en el plazo de (30) treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del proyecto, que contiene la relación de bienes y propietarios afectados por las obras, en los locales de esta Confederación Hidrográfica (Dirección Técnica), Plaza de Fontes, número 1, de Murcia.

Murcia a 18 de marzo de 1994.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 4198

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegación Provincial

Don Manuel Requena García, Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Almería.

Hace saber: Que por esta Delegación se procedió a notificar la proximidad del vencimiento del periodo de vigencia de los beneficios concedidos por el Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía y que para que la empresa que se relaciona es el siguiente:

—AL-615-AA 18-3-94 CODELSURE, S.A.

Por haber sido devuelta a esta Delegación Provincial el escrito certificado con acuse de recibo se procede a publicar la presente conforme a lo establecido en el artículo 80 punto 3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se les advierte que transcurrido el plazo indicado sin haber presentado la liquidación, originará el inicio del expediente correspondiente para declarar la caducidad de los beneficios.

Almería a 10 de febrero de 1994.—El Delegado Provincial.